Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 AGO 2009

Expte. Nº 18.048/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma adjunta nómina del personal que cumplió funciones en el Programa Alternativo de Limpieza de esta Universidad, durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año, en el marco de la Resolución CS Nº 632-08.

QUE el Departamento de Liquidaciones de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL confeccionó las planillas correspondientes que obran a fs. 117 y 151 de las presentes actuaciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Tener por autorizada la liquidación y pago de Horas Extras, a favor del personal que cumplió funciones en el Programa Alternativo de Limpieza de esta Universidad, durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año, en el marco de la Resolución CS Nº 632-08, de acuerdo al detalle obrante a fs. 117 y 151 del presente Expediente.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios y Dirección de Servicios Generales. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

G.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-Nº 0733-09